	Unidad Patronato Municipal San José	Página 1 de 6
ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito		Octubre 2023

ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito

1. COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN

1.1. Conformación del Comité de Verificación de Requisitos y Calificación (Comité):

El Comité estará conformado por los siguientes miembros, quienes actuarán con voz y voto:

- Delegado/a de la máxima Autoridad de la UPMSJ, quien presidirá el Comité de Calificación.
- Director/a de Iniciativas Ciudadanas de la UPMSJ o su delegado/a.
- Director/a de Ejecución Técnica de la UPMSJ o su delegado/a.

El Director/a Administrativo/a de la UPMSJ o su delegado/a actuará como secretario/a del Comité, quien convocará por disposición del/la presidente/a a las reuniones y elaborará las actas y/o los informes que correspondan.


El/la Director/a de Asesoría Jurídica de la UPMSJ o su delegado/a actuará como asesor del proceso en el Comité con voz y sin voto.

El Comité se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. El Comité adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

1.2. Sub-comisión de apoyo:

El Comité solicitará, con la debida motivación, a la máxima Autoridad de la UPMSJ se conforme una sub-comisión de apoyo.

La sub-comisión de apoyo brindará el soporte al Comité para el cumplimiento de sus responsabilidades, para lo cual deberá generar actas y/o los informes que correspondan.

	<p>Unidad Patronato Municipal San José</p>	<p>Página 2 de 6</p>
<p>ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito</p>		<p>Octubre 2023</p>

1.3. Equipo de acompañamiento:

Con el fin de contemplar la transparencia y apego a la normativa vigente, la máxima Autoridad del UPMSJ solicitará el acompañamiento de los siguientes delegados, para que observen todo el proceso de calificación:

- Delegado/a de Quito Honesto.
- Delegado/a de Secretaría de Inclusión Social.
- Delegado/a de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De ser el caso, que no se pueda contar con uno o varios integrantes del equipo de acompañamiento, no será impedimento para que se reúna el Comité.

1.4. Responsabilidades del Comité:

- Apertura de los sobres que contienen las postulaciones.
- Revisión de cumplimiento de los requisitos de las postulaciones.
- Notificación de convalidación de errores a los postulantes.
- Revisión de convalidación de errores de los postulantes.
- Calificación de postulantes.
- Suscripción de actas y/o de los informes que correspondan.
- Notificación de posible falsedad o adulteración de la documentación presentada.
- Demás responsabilidades inherentes al Comité.

2. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN


2.1 Apertura de sobres

Una vez finalizada la etapa de entrega de postulaciones según el cronograma establecido en la convocatoria, el Comité abrirá los sobres de las postulaciones.

En el acto de apertura se dará lectura de los nombres de los postulantes y se tomará nota del número de carpetas y del número de fojas de las propuestas.

El Secretario/a del Comité rubricará todos y cada uno de los documentos originales presentados.

Se levantará el acta correspondiente que será suscrita por los miembros del Comité.

	Unidad Patronato Municipal San José	Página 3 de 6
ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito		Octubre 2023

2.2 Verificación de requisitos

Por cada postulante, el Comité llenará un check list de verificación del cumplimiento de los requisitos, con las siguientes variables: cumple, no cumple o requiere de convalidación. Se levantará el acta correspondiente que será suscrita por los miembros del Comité.

El incumplimiento de al menos uno de los requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

2.3 Etapa de convalidación

Las postulaciones, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores subsanables, podrán ser convalidados por el postulante a solicitud del Comité, en el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Se entenderá por errores subsanables aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la propuesta, tales como errores tipográficos, ilegibilidad de la información y contradicciones o discordancias que causen dudas entre la información consignada por el postulante.

Se entenderá por errores no subsanables la alteración o modificación del contenido de cualquier documento. Esto constituirá causal para el rechazo de la propuesta.

2.4 De la calificación

A partir de la información que proporcionen los postulantes en la ficha de proyecto (Anexo 2) y sus respectivos verificables, el Comité otorgará un puntaje a cada propuesta y posteriormente, establecerá el orden de prelación para la posible suscripción de convenios según el puntaje obtenido.

El puntaje total sobre el cual se realizará la calificación será de 100 puntos. 80 puntos distribuidos entre experiencia general y específica y 20 puntos respecto a la calidad del proyecto presentado.

El puntaje mínimo para ingresar al banco de elegibles será de 50 puntos.

Para la calificación de la experiencia se considerará únicamente la que cuente con documentación que acredite y verifique lo presentado por la entidad postulante (ejemplo: copia de contratos, convenios, actas de liquidación y/o certificados). No se evaluará la experiencia del personal técnico ni administrativo.

Se tomarán en cuenta los siguientes parámetros para la calificación:





	Unidad Patronato Municipal San José	Página 4 de 6
ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito		Octubre 2023

Tabla No. 1 Parámetros de Calificación

Descripción	Puntaje parcial	Puntaje	Puntaje máximo
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL:			100
EXPERIENCIA INSTITUCIONAL¹:			80
Experiencia general institucional en gestión de proyectos sociales o de atención a grupos prioritarios	Menos de 3 años	0	20
	3 años	15	
	4 años en adelante	20	
Experiencia específica institucional en gestión de proyectos de niñez	Menos de 1 año	0	25
	1 a 3 años	15	
	4 años en adelante	25	
Experiencia específica institucional en gestión de proyectos de desarrollo infantil integral	Menos de 1 año	0	20
	1 a 3 años	15	
	4 años en adelante	20	
Experiencia específica institucional en manejo de fondos públicos y privados	Hasta 1 año	5	15
	1 a 3 años	10	
	4 años en adelante	15	
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CDI (Anexo 2. Ficha de proyecto):			20
Estrategia de implementación del CDI con base en los enfoques detallados en la Norma Técnica del MIES	No se describe ningún enfoque	0	10
	Describe de manera coherente mínimo 4 enfoques	5	
	Describe de manera coherente todos los 8 enfoques	10	
Gestión Técnica Control de salud preventivo para niñas y niños, en caso de desnutrición infantil (Estándar No. 4)	No concuerda con la Norma Técnica	0	10
	Concuerda con la Norma Técnica	2	
Gestión Técnica Número de ingestas en los Centros de Desarrollo Infantil (Estándar 8)	No concuerda con la Norma Técnica	0	
	Concuerda con la Norma Técnica	2	
Gestión Técnica Principales acciones de la	No concuerda con la Norma Técnica	0	

¹ Se acredita mediante la presentación de copia de los contratos, convenios, certificaciones relacionadas, entre otros del postulante. Cuando se hayan desarrollado programas de forma simultánea, se sumará la duración de los mismos.


  	Unidad Patronato Municipal San José	Página 5 de 6
ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito		Octubre 2023

familia, comunidad y comités de familia (Estándar 13)	No describe de manera completa las 3 acciones establecidas en la Norma Técnica	1	
	Describe de manera completa las 3 acciones establecidas en la Norma Técnica	2	
Gestión metodológica El juego (Estándar 14)	No concuerda con la Norma Técnica	0	
	No describe de manera completa los 3 momentos de juego establecidos en la Norma Técnica	1	
	Describe de manera completa los 3 momentos de juego establecidos en la Norma Técnica	2	
Gestión metodológica Círculos de estudio (Estándar 20)	No describe la estrategia de implementación de los círculos de estudio y el número requerido durante un año según lo establecido en la Norma Técnica	0	
	Describe la estrategia de implementación de los círculos de estudio o el número requerido durante un año según lo establecido en la Norma Técnica	1	
	Describe la estrategia de implementación de los círculos de estudio y el número requerido durante un año según lo establecido en la Norma Técnica	2	

3. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando se incurra en las siguientes causales:

- El postulante no enmienda los errores subsanables requeridos en la etapa de convalidación.
- Existencia de errores no subsanables.
- La propuesta presentada no llegue a la calificación mínima establecida.

	Unidad Patronato Municipal San José	Página 6 de 6
ANEXO 6. Verificación de requisitos y calificación de propuestas para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito		Octubre 2023

4. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El Comité, luego de efectuar la calificación de las propuestas, establecerá el orden de prelación (orden decreciente) de las mismas según el puntaje obtenido. De acuerdo con el orden del puntaje obtenido y la propuesta de ubicación de los CDI, se seleccionará a las entidades cooperantes con las que se procederá a la suscripción de los convenios para la implementación de los CDI, hasta que se agoten los recursos.

En el caso de que dos o más entidades obtengan el mismo puntaje en la calificación y propongan la misma ubicación del CDI, al momento de la asignación de los territorios, se otorgará un punto adicional al postulante que hubiera contado con un convenio de implementación de CDI con la UPMSJ en 2023 en dicha localidad.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La UPMSJ publicará en la página web institucional el Acta de calificación donde consten todos los postulantes y el puntaje obtenido por sus propuestas, en orden decreciente, así como la notificación por parte de la máxima Autoridad del UPMSJ a los elegibles.